


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-003243

Res. 2806/2022

Montevideo, 2 de junio de 2022.

VISTO: La solicitud de la Inspección Coordinadora de área/asignatura, sobre la necesidad de aprobar el Perfil de las áreas: 1755 SERVICIOS LOGÍSTICOS y 0801 COMERCIO INTERNACIONAL y transferir los registros del área 1745, al área 1755 y del área 080 al área 0801, correspondiente al Bachillerato Profesional en Logística y Comercio Internacional;

RESULTANDO: que luce a fs. 1 y 5, la transferencia de los registros y los perfiles, respectivamente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende que a los efectos de un buen desarrollo educativo, corresponde acceder a lo solicitado en obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar los Perfiles Docentes de las áreas: 1755 SERVICIOS LOGÍSTICOS y 0801 COMERCIO INTERNACIONAL:

Área	Requisitos
1755 (SERVICIOS LOGÍSTICOS)	Profesional Universitario con conocimiento y experiencia laboral específica en el área de la logística, no inferior a 3 años (Requisito excluyente). Egresado de la Tecnicatura en Logística con experiencia laboral específica en el área y los procesos logísticos no inferior a 3 años (Requisito excluyente). Bachiller con formación, conocimiento y experiencia laboral específica en el área logística no inferior a 5 años (Requisito excluyente).
0801 (COMERCIO INTERNACIONAL)	Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas (Contador Público o Licenciado en Administración). Egresado Universitario Relaciones Laborales o Comercio Exterior. Técnico en el área con experiencia laboral documentada.

2) Autorizar a los Departamentos de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional y de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones, a realizar la transferencia de los docentes, tal como figura a fs. 1, en el informe realizado por la Inspectora Coordinadora, Prof. Dra. Guadalupe BARRETO y el Director del Programa de Educación Media, Prof. Julio RODRÍGUEZ.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional y de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para realizar la transferencia de los registros y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl